SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.11.004676

0000011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Octubre de 2011, que contiene la reforma de estatutos de HAPPLE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4415 de 17 de Octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de HAPPLE CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía; *con la siguiente salvedad: "De los servicios comerciales previstos en el objeto social, se excluye el arrendamiento de vehículos."*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Séptimo y Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Octubre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CSM/EAdeB.
EXP. 11141
Tr. 01.1.11.001137

35

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3595 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 798 del 25 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 OCT. 2

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
ENCARGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito